



Ref. Expte. 827-0215/03

Quilmes, 28 de octubre de 2003

VISTO, el Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes aprobada por Resolución (CS) Nro. 66/99, y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno realizar una Convocatoria para seleccionar a los estudiantes que se beneficien con Becas de Grado.

Que es necesario abrir la convocatoria y otorgar el tiempo suficiente para que los estudiantes puedan reunir la documentación requerida.

Que la Secretaría Académica, por intermedio de la Unidad de Gestión de Tutorías Universitarias, debe disponer del tiempo suficiente para la realización de las entrevistas a los estudiantes.

Que las entrevistas tienen como fin considerar aspectos no cuantificados en las solicitudes de beca.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abrir la inscripción para la solicitud de becas dentro del Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 12 de noviembre al 12 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Otorgar setenta y dos (72) becas para estudiantes de grado.

ARTÍCULO 3º: Establecer el estipendio de la beca por la suma de \$100 (pesos) mensuales por alumno.

ARTÍCULO 4º: Serán beneficiarios de la beca los setenta y dos (72) primeros alumnos en el orden de mérito de las Becas para Estudiantes de Grado.

M

ARTÍCULO 5º: La duración del beneficio se regirá desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 2004. En caso de cumplir los requisitos del reglamento, la beca se renovará hasta el 31 de Diciembre del 2004.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la presente resolución será imputado a la partida 5.1.3, del presupuesto que corresponda al año 2004.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 118/03



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES